

AWSE

Ciudad de México, a 2 de abril de 2018

CEPTACION VID ADMIS

Lic. Carolina Tavera García Secretaria Técnica del Subcomité de Testigos Sociales Comisión Federal de Electricidad Presente

Estimada Licenciada Tavera,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Fransparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo del Concurso abierto internacional, presencial, bajo la modalidad de subastas, número CFE-0001-CAAAA-001-2018, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, convocada por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación IV.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

Mónica Gabriela Ramírez Quijada

Coordinadora

Unidad de Monitoreo de Procesos

Transparencia Mexicana, A.C.

C.c.p. Superintendencia General de Generación IV. Comisión Federal de Electricidad.
Gerencia de Abastecimientos. Comisión Federal de Electricidad.
Subgerencia de Adquisiciones. Comisión Federal de Electricidad.

Candon Supplies



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo del Concurso Abierto Internacional bajo la modalidad de Subastas, número No. CFE-0001-CAAAA-0001-2018, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, convocado por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre y cuenta de la Empresa CFE Generación IV.

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento número No. **CFE-0001-CAAAA-0001-2018**, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Central Termoeléctrica (C.T.) Presidente Plutarco Elías Calles (Petacalco), convocado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se ajusta a lo establecido en la disposición 16 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016¹.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a lo establecido en el inciso III de la citada Disposición, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de concurso monitoreado.

1. Antecedentes

El 20 de diciembre de 2013 se promulgó el decreto para la Reforma Constitucional en Materia de Energía. Dicha reforma tiene como objetivo que los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo sigan siendo propiedad de la Nación; modernizar y fortalecer, sin privatizar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado; permitir que la Nación ejerza de manera exclusiva la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la luz, entre otros².

Derivado de la Reforma Energética se expidió la Ley de la Industria Eléctrica, misma que en su artículo 4 se establece que la generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia.

El 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad*³, denominada CFE Generación IV, que tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio

¹ En las modificaciones a las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, publicadas el 29 de noviembre de 2017 se mantuvo sin modificaciones la Disposición 16

²http://cdn.reformaenergetica.gob.mx/explicacion.pdf

³ http://portal.cfe.mx/epsgeneracion/GenIV/Paginas/default.aspx



nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico⁴.

En los *Términos para la Asignación de Activos y Contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad*, se enumeran las Centrales Eléctricas que deberán ser asignadas a CFE Generación IV, entre ellas, la C.T. Plutarco Elías Calles (Petacalco) ⁵, quien será la receptora de los bienes objeto del procedimiento de contratación que se reporta en este informe.

El criterio 15 de los Criterios Operativos DCA-001 para el adecuado cumplimiento de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en los Procedimientos de Adquisición o Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios, y para la Mejor y Oportuna Ejecución de los Contratos de Adquisición de Bienes, Arrendamientos o Contratación de Servicios del 8 de agosto de 2017, indica que "(...) los concursos abiertos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto presupuestal sea superior al 20 millones de pesos, el procedimiento será realizado por el área contratante del corporativo. En estos casos, las áreas Requirentes de la CFE y sus EPS⁶, deberán remitir la solicitud de contratación a la gerencia de abastecimientos, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha prevista para el inicio del procedimiento de contratación".

Por lo que, con fecha 11 de enero de 2018, mediante oficio CFE-GENIV/0013/2018 el Director General de CFE Generación IV, Ing. Juan Antonio Fernández Correa solicitó al Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos de CFE la realización del concurso. En dicho oficio se hace referencia a un "concurso abierto bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio", y se menciona que la cantidad total a adquirir sería de 4'940,000 toneladas. Finalmente, el concurso se realizó con la modalidad de "internacional abierto" y la cantidad a adquirir fue menor, como se detalla más adelante en este informe.

⁴ En el Artículo Décimo Quinto Transitorio, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se establece que en tanto no se pueda cumplir con los requisitos para crear una empresa filial, la Comisión Federal de Electricidad puede crear empresas productivas subsidiarias para realizar actividades distintas a la transmisión y distribución de energía eléctrica.

⁵ Diario Oficial de la Federación del 4 de noviembre de 2016.

⁶ Empresas Productivas Subsidiarias



2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

En 2009, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las Reglas de los Tratados para Adquisición de Bienes No. 18164067-009-09 (LI-509/09), para la adquisición de 11.7 millones de toneladas de carbón mineral térmico de tres tipos y en cinco partidas para la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, a la que convocó la Comisión Federal de Electricidad. Dicha compra fue un procedimiento de adquisición multianual de carbón térmico, así como el primer procedimiento que se realizó la bajo la modalidad de Subastas u Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) en el Gobierno Federal.

Entre 2015 y 2017, Transparencia Mexicana ha participado en cinco procedimientos de contratación para la adquisición de carbón mineral con destino a la C.T. Plutarco Elías Calles. Los informes correspondientes a estas colaboraciones pueden ser consultados en la página de Transparencia Mexicana: www.tm.org.mx.

En ese período, CFE realizó otros procedimientos de adquisición de carbón mineral para dicha central termoeléctrica que no fueron atestiguados por Transparencia Mexicana.

El concurso que antecede a éste, para la adquisición de 2.6 millones de toneladas de carbón mineral térmico tipos 2 y 3, se desarrolló entre septiembre y octubre de 2017 (**CFE-0001-CAAAA-0012-2017**) con la participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social.

2.1. Designación de Transparencia Mexicana como Testigo Social del Concurso

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE para el monitoreo del procedimiento de contratación al que se refiere este informe, conforme a lo señalado en el oficio No. CFE/AI/SUTS/002/2018 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por la Lic. Carolina Tavera García, Secretaria Técnica del Subcomité de Testigos Sociales de la CFE y sus EPS.

La participación del Testigo Social en el concurso se rige por la disposición 16 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.

La colaboración del Testigo Social inició con la revisión del proyecto de Pliego de Requisitos y concluyó con el fallo del procedimiento.



2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa incluyen la investigación de condiciones de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en los Términos de Referencia para la contratación, sus anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de Concurso

El objeto del procedimiento fue la adquisición de 4,680,000 toneladas de Carbón Mineral Térmico Tipos 2 y 3, con destino a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, entregables y demás conceptos descritos en el Pliego de Requisitos y en las precisiones realizadas por la Convocante durante la junta de aclaraciones a los documentos del concurso. Las especificaciones técnicas del carbón solicitado se detallan en el Anexo 2 que forma parte del Pliego de Requisitos y se incluyen en el **Anexo 1** de este Informe.

El procedimiento consta de 3 partidas y dos tipos de carbón, con períodos de entrega entre abril y diciembre de 2018.



La cantidad de carbón a adquirir se muestra en el siguiente cuadro:

Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad (Toneladas Métricas)	Destino Final (Lugar de Entrega)
1	Carbón Mineral Térmico, Tipo 2	1′950,000	Terminal marítima de carbón de la Central Termoeléctrica
2	Carbón Mineral Térmico, Tipo 2	1′950,000	Presidente Plutarco Elías Calles y/o terminal marítima de Terminales
3	Carbón Mineral Térmico, Tipo 3	780,000	Portuarias del Pacifico en el Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán,

El procedimiento para la adjudicación de estos contratos se realizó a través de un concurso abierto (Disposición 22), internacional, electrónico y bajo la modalidad de subastas.

Para el concurso que nos ocupa, la CFE estableció ciertos márgenes de variación para las características del carbón a adquirir; por ejemplo, para el carbón tipo 2, el porcentaje de ceniza tiene que ser como máximo de 13%, y el de humedad 12%, pero dichos valores podrían ser menores, lo cual produciría un mayor poder calorífico, o mayores, esto último hasta en dos puntos porcentuales. Debido a ello, los bienes que ofertaron los concursantes en este procedimiento, no fueron idénticos en sus especificaciones técnicas.

En este sentido, en el ánimo de garantizar igualdad de condiciones en las ofertas que realizarían los licitantes a través de la subasta, la CFE determinó que éstas se realizarían en unidades de dólares/gigacaloría. La fórmula establecida por la CFE para utilizarse en el cálculo del precio por gigacaloría con base en las características del carbón ofrecido y el precio por tonelada estuvo incluida en el inciso 7 del Anexo 2 del Pliego de Requisitos, por lo que fue del conocimiento de los concursantes.

Al igual que en anteriores adquisiciones de Carbón Mineral Térmico, en este procedimiento, el precio es variable, en virtud de que el mismo será ajustado por la calidad entregada, y también se ajustará en cada entrega de carbón utilizando el promedio trimestral del índice API2⁷ de los últimos 3 meses calendario, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos. La fórmula de ajuste de precios se incluyó en el inciso 3 del Anexo 2 del Pliego de Requisitos.

⁷ El índice API2 es la referencia para los precios de carbón importado en el noroeste de Europa. Se publica semanalmente en las publicaciones de McCloskey Group y Argus



3.2. Servidores Públicos responsables del Concurso y revisión del marco normativo.

La reunión del Grupo Revisor del Pliego de Requisitos estuvo conducida por el C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos y por el Lic. Daniel Miranda Velázquez, y sesionó conforme a lo establecido en el acuerdo No. SO-CCTEC-160/2017 emitido por el Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación.

La sesión de capacitación a concursantes para la utilización del *Micrositio de Concursos* de CFE⁸ y de la plataforma informática en que se presentan las propuestas y se realizan las subastas fue conducida por el lng. Gerardo García Rojas Vassallo, representante de la Gerencia de Abastecimientos de CFE con clave de agente contratante A1AOAO3 y colaboró personal de Aklara⁹.

La Sesión de Aclaración del Pliego de Requisitos fue presidida por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos de CFE con clave de Agente Contratante No. A1AOAO5. El Acto de Presentación de Ofertas, el Acto en el que se llevaron a cabo las Subastas y el Acto de Comunicación de Fallo fueron presididos por el Lic. Omar García Morales, Coordinador de Abastecimientos y Servicios de CFE con clave de Agente Contratante A1AOAO11 y se realizaron en diversos salones y oficinas del edificio de la CFE situado en Rio Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06598.

Transparencia Mexicana verificó que la Convocante cumpliera con los requisitos detallados en las disposiciones contenidas en el capítulo III de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, referidas a los Concursos Abiertos y a los procedimientos de Subastas.

También verificó que los niveles jerárquicos de los funcionarios que condujeron los diversos actos estuvieran de acuerdo con el documento "Niveles jerárquicos de los servidores públicos a los que corresponderá realizar actividades durante los procedimientos de contratación y en la firma de los contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras", emitido por el Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación el 18 de enero de 2018. Dicho documento tiene como objetivo:

Determinar, con base en el monto de las contrataciones, los niveles jerárquicos de los servidores públicos que participarán en las diferentes etapas de los procedimientos de

⁸ https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/

⁹ Regional Market Makers, S. de R.L. de C.V. empresa asesora de la Coordinación de Administración y Servicios de CFE.



contratación que se desarrollen al amparo de las Disposiciones Generales, y de los contratos que en consecuencia formalicen.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Con fecha 13 de febrero de 2018, la CFE puso a disposición de Transparencia Mexicana los siguientes documentos correspondientes al procedimiento:

- Solicitud de Contratación (SOLCON)
- Estudio de Necesidades
- Nivel de Riesgos
- Vinculación con el Plan de Negocios
- Presupuesto
- Nivel de Inventarios
- Solicitud y designación de Testigo Social
- Pliego de Requisitos y sus Anexos
- Modelo de contrato
- Investigación de las Condiciones del Mercado

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del concurso:

- Revisión de Proyecto del Pliego de Requisitos
- Sesión del grupo Revisor del Pliego de Requisitos
- Sesión de aclaración del Pliego de Requisitos
- Recepción y Apertura de Ofertas
- Notificación de Dictamen Técnico
- Subastas
- Acto de Fallo

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de concurso, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de Concurso fue el siguiente:



Acto	Fecha	
Publicación del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	1 de marzo de 2018	
Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas	6 de marzo de 2018	
Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos	12 y 14 de marzo de 2018	
Presentación de ofertas	Hasta el 20 de marzo de 2018	
Apertura de Ofertas	20 de marzo de 2018	
Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta	21 de marzo de 2018	
Subasta electrónica	21 de marzo de 2018	
Notificación del Fallo	23 de marzo de 2018	

3.3.1. Proyecto de Pliego de Requisitos y Grupo Revisor del Pliego de Requisitos

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar el Proyecto de Pliego de Requisitos, la Investigación de las Condiciones de Mercado que se realiza para determinar la Existencia de Oferta de Carbón Mineral Térmico en la Cantidad, Calidad y Oportunidad Requeridas por la C. T. Plutarco Elías Calles y el resto de documentación proporcionada por CFE.

Transparencia Mexicana observó que, según el documento revisado, la cantidad de carbón a adquirir era de 4'940,000 toneladas de Carbón Mineral Térmico, repartidas en cinco partidas (tres de Carbón Mineral Térmico tipo 2, de 1.3 millones de toneladas cada una y dos partidas de Carbón Mineral Térmico tipo 3, de 0.520 millones de toneladas cada una).

En lo referente al Pliego de Requisitos, Transparencia Mexicana, realizó, entre otras, las siguientes observaciones:

- Recomendó eliminar las menciones a revisiones a los centros de explotación¹⁰.
- Recomendó incluir el domicilio del beneficiario de la fianza.
- Recomendó aclarar el precio de partida de las Subastas.
- Recomendó ajustar las fechas de las ventanas.
- Recomendó ajustar el contenido del Anexo 7 del Pliego de Requisitos ya que contenía inconsistencias.

Por las características del carbón que se utiliza en la C.T. Plutarco Elías Calles, éste debe ser importado. Por lo tanto, los centros de explotación se encuentran en el extranjero



En lo referente a los documentos "Investigación de las Condiciones de Mercado" y "Estudio de Necesidades", Transparencia Mexicana observó lo siguiente:

- En el estudio de necesidades, la CFE no distingue sobre los dos tipos de carbón que adquiere.
- En los documentos se presentan los precios de adjudicación de los contratos, pero no los precios al momento de realizar el estudio, producto de las variaciones del índice API2.
- La información se presenta en dólares por tonelada de carbón, cuando las subastas se realizan en dólares por gigacaloría.

Los integrantes del Grupo Revisor se reunieron a las 11:00 horas del 1 de marzo de 2018 en la Sala de Juntas ubicada en Rio Atoyac 97, Piso 11, Del. Cuauhtémoc, CDMX. El acto fue conducido por el C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos, representante del Departamento de Aprovisionamiento de CFE y por el Lic. Daniel Miranda Velázquez, representante del Departamento de Concursos de CFE.

Se encontraban presentes representantes de la Auditoría Interna, de la Gerencia de Créditos, del Departamento de Concursos, de la Subgerencia de Carbón, de la Gerencia de Carbón, de la Oficina del Abogado General, del Departamento de Modificaciones Garantias y Facturas (MOGAF) y del Departamento de Aprovisionamiento, todos de CFE, además de representantes de CFE Generación IV, de la C.T. Plutarco Elías Calles, de Transparencia Mexicana y de Aklara.

Transparencia Mexicana advirtió que todas las observaciones que había realizado, así como las realizadas por diferentes áreas de CFE, estaban incluidas en la versión del Pliego de Requisitos que se analizó durante la sesión del Grupo Revisor.

Las principales diferencias entre la versión aprobada por el Grupo Revisor y la que había revisado Transparencia Mexicana fueron las siguientes:

 La cantidad de toneladas de Carbón Mineral Térmico a adquirir a través del concurso disminuyó a 4'680,000 toneladas. Durante la reunión se informó que dicha disminución se debió a la modificación de 1'040,000 a 780,000 toneladas a adquirir de Carbón Mineral Tipo 3, puesto que se había incrementado en 50% el monto del contrato que actualmente CFE Generación IV tiene con CFEnergía¹¹.

¹¹ Transparencia Mexicana solicitó a CFE copia del Contrato modificado, pero a la fecha en que se cerró este informe no había recibido copia del mismo



- Por recomendación de Aklara, y estando de acuerdo el Área Requirente, se modificó la cantidad de partidas. Inicialmente eran 5 y se disminuyeron a 3 (dos de carbón tipo 2 y una de carbón tipo 3).
- Se eliminaron las menciones a los centros de explotación.
- Se modificó el calendario de eventos.
- Se incluyó el domicilio fiscal del área requirente en el texto de la carta de crédito Standby.
- Se ajustaron las ventanas de entrega a la fecha de publicación de la convocatoria.

Asimismo, se hicieron diversas modificaciones de forma con la finalidad de mejorar la comprensión de los textos.

3.3.2. Publicación de la Convocatoria:

El 1 de marzo de 2018 el Departamento de Concursos de la CFE puso a disposición de los Concursantes el Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE, y ese mismo día envió la Convocatoria para su publicación de el Diario Oficial de la Federación. La Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2018.

3.3.3. Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas

El 27 de septiembre de 2017, CFE realizó una sesión de Capacitación a Concursantes en el Auditorio ubicado en Río Ródano No 14, Piso 11, Del Cuauhtémoc, CP 06598 CDMX, para el uso del micrositio (presentación de solicitudes de aclaraciones y presentación de ofertas) y para lo relacionado a las subastas.

La capacitación llevada a cabo por la Comisión incluyó una exposición sobre la operación del Micrositio de Concursos de CFE, que estuvo a cargo de la Lic. Angélica Ruiz Medina, representante del departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos y una exposición sobre el procedimiento para participar en las subastas electrónicas en la plataforma del Micrositio, presentada por el Lic. Pablo Heras Villatoro, de Aklara. A dicha capacitación asistieron representantes de 4 empresas:

- Noble Resources International PTE. LTD
- CFENERGIA, S.A. de C.V.
- · Glencore International AG
- Cava Energy S.A. de C.V.



La Licenciada Ruiz explicó con detalle la estructura del Micrositio, señalando las diferencias entre el Contenedor, que es el depósito donde los concursantes colocan sus ofertas, y la Bóveda, que es el depósito a dónde el concursante mueve las ofertas definitivas desde el Contenedor, y de dónde las descarga el Agente Contratante.

El Lic. Heras explicó la diferencia entre subastas holandesas (ascendentes) e inglesas (descendentes) y la forma en que se deben colocar las ofertas durante las subastas.

La mayor parte de las preguntas se refirió al estatus que deben tener las empresas para poder participar en el concurso. Se explicó que existen 4 estatus (Inscrito, En Revisión, En Corrección y Registrado) y con cualquiera de ellos se puede participar. Sin embargo, para la firma de contratos, en caso de resultar adjudicadas, las empresas deben tener el estatus de "Registrado". Hubo comentarios por parte de los concursantes respecto al tiempo en que las empresas permanecen en calidad de "En Revisión" y a que CFE no atiende los correos que envían al respecto.

3.3.4. Sesión de Aclaración al Pliego de Requisitos

El 9 de marzo de 2018 Transparencia Mexicana recibió, por parte del Departamento de Concursos de CFE la relación de Solicitudes de Aclaración recibidas, así como el proyecto de respuestas elaboradas por el personal del mismo Departamento, y por personal de la empresa requirente, CFE Generación IV. Transparencia Mexicana envió el 12 de marzo comentarios a las respuestas, que en todos los casos fueron de forma, y no referidos al sentido de las respuestas.

La Sesión de Aclaración al Pliego de requisitos comenzó el 12 de marzo de 2018, a las 12:00. Estuvo presidida por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, quien estuvo acompañado por representantes de Auditoría Interna, del Departamento de Concursos de CFE, de la C.T. Plutarco Elías Calles y de Transparencia Mexicana.

El Lic. Morales informó que antes de las 12:00 horas del 9 de marzo de 2018, se habían recibido 36 solicitudes de aclaración por parte de dos concursantes, y comunicó que la sesión se suspendía y se reanudaría el día 14 de marzo a las 14:00, en virtud de que el personal de CFE Generación IV y del Departamento del Concursos requería más tiempo para elaborar las respuestas.

Algunos de los temas que de forma recurrente fueron planteados por los concursantes fueron:

 Los muelles de descarga: ¿Con qué anticipación se informará a los barcos en qué muelle deberán descargar?



- Solicitud de ampliación de ventanas de desembarque, especialmente la última de Carbón
 Tipo 3.
- Textos que habían quedado de concursos de carbón nacional que no aplicaban al concurso que se informa.

El 14 de marzo de 2018, a las 14:00 horas se reanudó la Sesión de Aclaraciones. El acto estuvo presidido por el Lic. César Morales, quien informó que se pondrían a disposición de los concursantes, a través del Micrositio, las respuestas a las solicitudes de aclaración. Enseguida informó que el plazo para formular repreguntas finalizaría a las 17:30 horas, y que la sesión se reanudaría a las 18:00 horas del mismo día.

El 14 de marzo de 2018 a las 18:00 horas, la CFE reanudó la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos y el presidente informó que no se habían recibido replanteamientos, por lo cual se procedió al cierre de la sesión, confirmando que la apertura de ofertas iniciaría el 20 de marzo a las 10:00 horas.

Razón Social de los Licitantes	Número de preguntas	Número de repreguntas
Glencore Internacional AG	4	0
CFE Energía, S.A de C.V.	32	0
Total	36	0

Transparencia Mexicana estuvo presente durante la sesión de aclaraciones y revisó las respuestas y aclaraciones generales con anterioridad a la presentación de estas.

3.3.5. Apertura de Ofertas

El acto de Presentación de Ofertas inició el 20 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en el salón de la Gerencia de abastecimientos ubicado en el piso 8 de Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598. El acto estuvo presidido por el Lic. Omar García Morales, Coordinador de Abastecimientos y Servicios de CFE y asistieron los representantes de la Auditoria Interna de la CFE, de la EPS CFE Generación IV como Área Requirente, de la Gerencia de Carbón y de la Gerencia de Abastecimientos de CFE, y de Transparencia Mexicana, A.C. También asistieron en calidad de observadores los representantes de las empresas Glencore Internacional AG y CFE Energía, S.A de C.V.



Al inicio del acto, el Lic. Daniel Miranda Velázquez, representante del Departamento de Concursos, colocó en la bóveda del micrositio el sobre electrónico que contenía los precios máximos de contratación determinados por la contratante. Posteriormente el Lic. Miranda entregó a quien presidía el acto un sobre físico conteniendo la misma información, mismo que le había sido entregado por el representante de CFE Generación IV. El sobre quedó en custodia del Departamento de Concursos.

Posteriormente el Lic. Daniel Miranda Velázquez accedió nuevamente al Micrositio e inició la descarga y apertura de los sobres electrónicos de las 2 ofertas que se habían depositado en la bóveda. La oferta que se descargó en primer término fue la de Glencore Internacional AG y posteriormente la de CFE Energía, S.A de C.V. En ambos casos se realizó una revisión cuantitativa del contenido de las propuestas, comprobándose que ambos concursantes habían entregado la totalidad de la documentación indicada en el pliego de requisitos.

Durante el acto los asistentes pudieron observar que ambas empresas presentaron propuestas para las tres partidas. Sus ofertas económicas se muestran a continuación:

Nombre de los Concursantes	No. Partida	Tipo de carbón	Precio Unitario por Tonelada USD	Precio por GCAL/USD
Glencore International, AG	1	2	128.0000	24.5000
	2	2	128.0000	24.5000
	3	3	122.7000	24.5008
CFEnergia, S.A. de C. V.	1	2	132.4504	26.0000
	2	2	132.4504	26.0000
	3	3	110.4911	22.0000

Antes de la conclusión del acto CFE informó que entregaba copia electrónica de las ofertas técnicas y económicas a los representantes de Generación IV para su evaluación detallada y que el Acto de Emisión de Resultado Técnico del Concurso, se realizaría el día 21 de marzo de 2018, a las 11:00 horas.

3.3.6. Evaluación de Ofertas y notificación de dictamen técnico y de aceptación a los concursantes para participar en las subastas

La evaluación técnica de las propuestas estuvo a cargo de personal de CFE Generación IV, que estuvo apoyado por la Gerencia de Carbón de CFE. La CFE realizó la evaluación legal, administrativa, técnica y económica de de las ofertas, verificando que las propuestas recibidas cumplieran con los requisitos establecidos en el Pliego de requisitos.



Una vez que concluyó la evaluación, Transparencia Mexicana revisó el resultado de ésta y observó que, de acuerdo con los evaluadores, los dos concursantes habían cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos.

El Acta de Resultado Técnico se realizó en el lugar habilitado como Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, en Río Ródano No 14, Piso 8, Del. Cuauhtémoc, CP 06598 CDMX, el 21 de marzo de 2018, a las 11:00 horas; estuvo presidido por el Lic. Omar García Morales Coordinador de Abastecimientos y Servicios de CFE, y asistieron los representantes de la Auditoria Interna de la CFE, de la EPS CFE Generación IV como Área Requirente, de la Gerencia de Carbón y de la Gerencia de Abastecimientos, de Transparencia Mexicana, A.C. También asistieron en calidad de observadores los representantes de las dos empresas que habían presentado ofertas.

Quien presidía el acto informó que en la Subgerencia de Adquisiciones, se había recibido el 20 de marzo de 2018, el Oficio No. CFE GEN IV-ARH/0154/2018 de fecha del mismo día, firmado por el C.P. Rubén Martínez Flores, Encargado de la Subgerencia de Administración y Recursos Humanos de CFE Generación IV, mediante el cual se remitía la evaluación técnica de las ofertas, elaborada por personal de la contratante y dictaminada por el Ing. Juan Antonio Fernández Correa, Director General de CFE Generación IV. En la misma se indicaba que derivado del análisis detallado de las ofertas presentadas, se concluía que ambas empresas habían cumplido, para cada una de sus ofertas, con los requerimientos solicitados en el Pliego de Requisitos.

De acuerdo con la evaluación, CFE concluyó que las dos concursantes podrían participar en las subastas.

Antes de finalizar el evento, se anunció que las subastas iniciarían el mismo día a las 14:00 horas simultáneamente para las partidas 1 y 2. Y que aproximadamente 15 minutos después del término de las primeras subastas se daría inicio a la tercera subasta, correspondiente a la partida 3. También se indicó que mediante correo electrónico se haría llegar a los concursantes las respectivas claves para participar en las subastas, y que, en caso de no recibirlas media hora antes del inicio de las subastas deberían comunicarse al departamento de Concursos.

3.3.7. Subastas

Las subastas comenzaron a las 14:00 horas del 21 de marzo de 2018, en la plataforma electrónica de CFE. En el salón ubicado en el piso 8 de Río Ródano 14 se pudo dar seguimiento al desarrollo de éstas. El acto fue presidido por el Lic. Omar García Morales y asistieron los representantes de la



Auditoría Interna de CFE, de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles CFE Generación IV, del Departamento de Concursos de CFE y de Transparencia Mexicana, A.C.

Para realizar el procedimiento de subastas, la CFE estuvo apoyada por la empresa Aklara, quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se realizaría.

Las subastas para las partidas 1 y 2, que se realizaron en forma simultánea, tuvieron la modalidad inglesa descendente¹²; y estaban ligadas de tal modo que, en caso de que se ampliara el período para una (porque un postor había colocado una oferta en los últimos dos minutos) se ampliaría también el tiempo para la otra subasta. Los asistentes pudieron comprobar que dos concursantes se habían registrado en la plataforma.

Las características de las dos subastas fueron:

Hora de inicio

14:00

Hora de cierre

14:20

Incremento mínimo

0.25 dólares

Período inicial

20 minutos

Incremento de tiempo

en los últimos 2 minutos

Duración del incremento

3 minutos

Registrados

2

Precio de salida

21.50 dólares/gigacaloría

Cantidad de posturas

Transcurridos los 20 minutos iniciales, se pudo observar que no hubo pujas, por lo cual la subasta se cerró a las 14:20 horas.

Subasta para partida 3:

Tuvo la modalidad de inglesa descendente, con las siguientes características:

¹² Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el período se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.



Hora de inicio 14:35 Hora de cierre 14:54

Incremento mínimo 0.25 dólares Período inicial 10 minutos

Incremento de tiempo en los últimos 2 minutos

Duración del incremento 3 minutos

Registrados

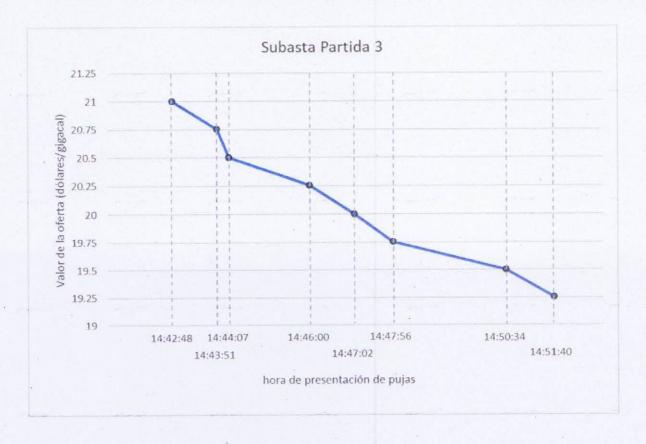
Precio de salida 21.00 dólares/gigacaloría

Cantidad de posturas 8

Detalle de posturas

Postura	Postor	Postura (dólares)	Hora
1	postor2	21.00	14:42.48
2	postor1	20.75	14:43.51
3	postor2	20.50	14:44:07
4	postor1	20.25	14:46.00
5	postor2	20.00	14:47:02
6	postor1	19.75	14:47:56
7	postor2	19.50	14:50:34
8	postor1	19:25	14:51:40





Dado que los concursantes presentaron sus posturas con alias, al momento del acto los asistentes no conocieron el nombre de quien había presentado la oferta más baja. Tampoco se identificó a los postores en el acta que se levantó y que se publicó en el micrositio de CFE.

Antes del cierre del acto, la CFE informó que el fallo se emitiría el 23 de marzo de 2018 a las 9:00 horas en el mismo salón.

3.3.8. Fallo

El acto de fallo inició a las 9:00 horas del 23 de marzo de 2018. Fue presidido por el Coordinador de Abastecimientos y Servicios, y estuvieron presentes los representantes de CFE Generación IV, de la Auditoría Interna de CFE, del Departamento de Concursos y de Transparencia Mexicana, además de los representantes de las empresas Glencore International, AG y CFEnergía, S.A. de C.V.

En el acto, el presidente hizo un resumen de los principales eventos del procedimiento hasta los resultados de las subastas donde reseñó los resultados de éstas: que en el caso de las subastas para



las partidas 1 y 2 no se habían registrado pujas, mientras que en el caso de la subasta correspondiente a la partida 3 se habían registrado 8 pujas.

Además, informó que, para la emisión del fallo, se había integrado el resultado de la evaluación económica realizada de manera conjunta entre el área requirente y contratante, elaborada por el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, Jefe del Departamento de Concursos, Luis Fernando Castro Vieyra, Subgerente de Adquisiciones, ambos de la Gerencia de Abastecimientos y por personal de CFE Generación IV y autorizada por el Ing. Juan Antonio Fernández Correa, Director General de CFE Generación IV y por el Lic. Omar García Morales, Coordinador de Administración y Servicios. En dicha evaluación se indicó el nombre del concursante que presentó la mejor oferta como resultado de la Subasta correspondiente a la partida 3.

Concursante	Mejor oferta (dólares por gigacaloria)	
Glencore International, AG	19.25	
CFEnergía, S.A. de C.V.	19.50	

En el caso de las partidas 1 y 2, debido a que no se habían presentado pujas, los mejores precios correspondieron a las ofertas presentadas por cada partida, por los concursantes en el Micrositio de CFE que, como se indicó anteriormente fueron:

Concursante	Mejor oferta (dólares por gigacaloría)	
Glencore International, AG	24.50	
CFEnergía, S.A. de C.V.	26.00	

Posteriormente, el sobre cerrado que contenía los Precios Máximos de Contratación, fue revisado por los representantes del Testigo Social, de la Auditoría Interna de la CFE, de CFE Generación IV y por los servidores públicos de la CFE, verificándose que se encontraba debidamente cerrado y firmado, por lo que se abrió abierto y se dio lectura a los precios, siendo los siguientes:

Carbón Mineral Tipo 2 \$21.5669 USD/Gcal

Carbón Mineral Tipo 3 \$21.0070 USD/Gcal



Dado que el precio resultado de la Subasta para la partida 3 fue inferior al al Precio Máximo de Contratación, se procedió a la adjudicación de la partida del Carbón Tipo 3 a la empresa Glencore International, AG. El volumen adjudicado fue de 780,000 toneladas, a un precio de 96.40 dólares por tonelada, lo que arroja un total de \$75'192,000.00 (setenta y cinco millones, ciento noventa y dos mil dólares 00/100 cy).

Es importante señalar que el precio ganador en la subasta es indicativo, ya que, según lo especificado en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos, será ajustado por la calidad del carbón entregado y con la variación del índice API2.

Para el caso de las partidas 1 y 2, debido a que el precio más bajo ofertado fue superior al Precio Máximo de Contratación para el carbón Tipo 2, las partidas se declararon desiertas.

El presidente del Acto informó que la formalización del contrato se realizaría el 10 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo información acerca de inconformidades presentadas por los concursantes.

5. Incidencias

No se presentaron incidencias en el desarrollo de este concurso.

Comentarios y Recomendaciones

Calendario de eventos

Transparencia Mexicana observó que en este procedimiento se respetó el calendario de eventos asentado en la convocatoria, y recomienda a la convocante que continúe, en futuros procedimientos, planeando las fechas de modo tal que puedan cumplirse las fechas publicadas.



Investigación de Condiciones de Mercado

Transparencia Mexicana observó que la cantidad de empresas que presentan ofertas para vender Carbón Mineral Térmico para la C.T. Plutarco Elías Calles ha disminuido considerablemente en los últimos años. En 2014 se presentaron 8 empresas. En el concurso que se desarrolló entre septiembre y octubre de 2017 (CFE-0001-CAAAA-0012-2017) se presentaron 3 empresas y en el concurso que se informa sólo 2.

Por esta razón Transparencia Mexicana considera que, a pesar de que la investigación de Condiciones de Mercado que se realizó para este concurso cuenta con los elementos mínimos a que hace referencia la Disposición 14, en realidad el documento no da luz acerca de las condiciones reales del mercado del carbón requerido.

Con el objetivo de obtener información adicional a la proporcionada por la CFE, Transparencia Mexicana se puso en contacto vía correo electrónico con empresas que anteriormente habían suministrado carbón a la C.T Plutarco Elías Calles, o que participaron en la Investigación de Condiciones de Mercado, en un intento por conocer las causas reales por las que en la actualidad no han mostrado interés en participar en los concursos convocados por CFE, o que, habiendo participado, no pujaron por todas las partidas. Pero a la fecha de publicación de este informe sólo han recibido dos respuestas por parte de las 9 empresas consultadas. Transparencia Mexicana esperará a tener más respuestas antes de sacar conclusiones a partir de la información recibida.

Transparencia Mexicana recomienda que se realice un estudio detallado del mercado internacional, para establecer un procedimiento de selección de proveedores que permita lograr el abastecimiento requerido a precios convenientes para la contratante y para los proveedores.

Subastas

La empresa Aklara, asesora de CFE en procedimientos que se realizan en la modalidad de subastas recomienda que se realicen subastas cuando hay una concurrencia de un mínimo de 5 participantes. En el concurso que se llevó a cabo en octubre de 2017 se realizaron subastas con sólo 3 postores, y en el que se informa con 2. Por lo que Transparencia Mexicana recomienda que, en procedimientos futuros, y hasta que se tenga mayor certeza con respecto a la cantidad de concursantes a participar, se evite realizar concursos que incluyan subastas y se implementen otras estrategias para propiciar concursos competitivos que se reflejen en mejores condiciones de adquisición para la CFE



Precios Máximos de Contratación

Transparencia Mexicana no conoció el detalle del cálculo que se realizó para determinar los Precios Máximos de Contratación. En el caso particular del carbón tipo 2, en la pasada licitación el Precio Máximo de Contratación calculado por la Contratante fue más del 30% superior al precio al que finalmente se realizó la contratación. En este procedimiento, a pesar de que el Precio Máximo de Contratación fue 13% superior al precio de adjudicación de octubre de 2017, y el incremento del Índice API2 fue menor al 4% entre octubre de 2017 y febrero de 2018, ninguno de los concursantes presentó ofertas o pujas inferiores al PMC.

Por ello Transparencia Mexicana recomienda de CFE que realice una investigación más detallada para determinar Precios Máximos de Contratación convenientes para la contratante y que sean de interés para los proveedores.

Encuestas a concursantes

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que en este concurso se hubieran levantado las encuestas a que hace mención la Disposición 66¹³.

7. Balance del procedimiento

La Comisión Federal de Electricidad y CFE Generación IV se mostraron abiertas a las solicitudes, y observaciones de Transparencia Mexicana, conforme a lo que se ha señalado en el cuerpo de este informe.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas en las que participó, durante el desarrollo del concurso abierto bajo la modalidad de subastas, número No. **CFE-0001-CAAAA-0001-2018**, para la adquisición de carbón mineral con destino a la C.T. Plutarco Elías Calles convocada por la Comisión Federal de Electricidad a solicitud de CFE Generación IV.

Disposición 66.- Encuestas a Concursantes La Empresa Contratante levantará encuestas a Concursantes respecto de la transparencia que perciben en sus procedimientos de contratación para, en su caso, promover o adoptar las acciones de mejora que considere pertinentes.



8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Anexos

Anexo 1: Especificaciones del carbón mineral

Transparencia Mexicana, A.C.

2 de abril de 2018

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidenta contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.



Anexo 1 Especificaciones técnicas del Carbón

		2.4 ESPECIFICACIONES (LÍMITES)		
CARAC	TERÍSTICAS	CARBÓN TIPO 2	CARBÓN TIPO 3	
Poder Calorifico Superior, kcal/kg (base como se recibe)		6 200 Mínimo	5 900 Minimo	
Contenido de Ce (base como se re		13.0 Máximo	15.0 Máximo	
Contenido de Materia Volátil, % Peso (base como se recibe)		22.0 Mínimo 40.0 Máximo	22.0 Mínimo 40.0 Máximo	
Contenido de Humedad Total, % Peso (base como se recibe)		12.0 Máximo	14.0 Máximo	
Contenido de Azufre, % Peso (base como se recibe)		1.0 Máximo	1.5 Máximo	
Índice de Libre Expansión FSI, Adimensional		3.0 Máximo	4.0 Máximo	
Índice de Dureza HGI, Adimensional		48 Mínimo	45 Mínimo	
Deformación inicial de la ceniza en Atmósfera Reductora, ºC		1 200 Mínimo	1 200 Mínimo	
Granulometría,	Mayor a 50 mm (2")	6 Máximo	6 Máximo	
% Peso	Menor a 6.35 mm (¼")	65 Máximo	65 Máximo	

a) Libre de material extraño tal como basura, madera y metales.

b) No debe encontrarse en estado de auto-combustión o a una temperatura igual o superior a los 55°C, CFE no permitirá la descarga en estas condiciones.

c) Tamaño no mayor de 100 mm (4"), en caso contrario, el proveedor realizará las acciones necesarias a su cargo y costo para que el carbón sea llevado a las condiciones solicitadas.

d) Base de análisis: como se recibe.

e) En el caso de que por los conceptos de los incisos a), b) y c), se causen demoras durante la descarga o daños a las instalaciones, se aplicará lo indicado en los puntos 2.11 y 2.13 de estas especificaciones técnicas.